

LA INDUSTRIA DEL CANNABIS EN EL CONDADO DE MONTEREY SE ESFUMA



RESUMEN

La decisión del condado de Monterey de legalizar el cannabis recreativo en 2016 condujo al rápido aumento de la nueva industria, convirtiendo al condado de Monterey en uno de los principales productores de cannabis legal del estado. Los nuevos impuestos sobre el cannabis en el cultivo, la producción y el procesamiento han sido una bendición para las agencias del condado y las organizaciones sin fines de lucro. Los millones de dólares de los nuevos ingresos han servido para pagar desde las radios de la policía hasta el nuevo bibliobús de la Biblioteca Libre del Condado de Monterey. El valor del cannabis producido en 2021 lo convierte en el tercer producto agrícola más valioso del condado de Monterey, estimado en \$484 millones.

La precipitación en el lanzamiento de la producción legal de cannabis ha dejado lagunas en la transparencia, la supervisión y el análisis que deben abordarse. No existe un informe completo y coherente sobre los ingresos y gastos del impuesto sobre el cannabis en todo el condado. La información está dispersa entre numerosas fuentes e informes. Sería un reto para cualquier ciudadano revisar las finanzas y el impacto del programa.

La Junta de Supervisores (BOS, por sus siglas en inglés) asigna los ingresos del impuesto sobre el cannabis de forma ad hoc a lo largo del año, sin una dirección política clara o un

CULTIVO INTERIOR CON LUZ MIXTA



proceso para iniciar y evaluar las solicitudes de financiación del cannabis. No se ha llevado a cabo ningún análisis de desarrollo económico para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos del programa, las perspectivas de producción de cannabis y los puestos de trabajo creados.

Al inicio de esta investigación no se había evaluado la eficacia del nuevo aparato regulador del cannabis del condado y si tiene un nivel y un costo adecuados para el tamaño y la complejidad de la industria del cannabis. En marzo de 2022, BOS recibió un estudio del proceso de regulación del condado. Las grandes operaciones ilegales de cultivo de marihuana en el condado de Monterey y en el resto de California siguen prosperando y compitiendo con la industria legal del cannabis.

El Gran Jurado Civil del Condado de Monterey pide que se informe al público de manera más completa y regular sobre todos los aspectos del programa de cannabis del condado. Debería incluir los ingresos por impuestos del cannabis, los impactos en el desarrollo económico y un informe conciso sobre la asignación.

GLOSARIO

AUMA	Ley de uso de marihuana para adultos (2016)
BOS	Junta de Supervisores del Condado de Monterey
CAF	Fondo de Asignación de Cannabis
CAO	Oficial Administrativo del Condado
CCA	Autoridad del Cannabis de California
CCC	Comisión del Cannabis de California
CCGA	Asociación de Cultivadores de Cannabis de California
CCTT	Seguimiento y Localización del Cannabis en California
CP	Programa de Cannabis del Condado de Monterey
CTF	Fondo del Impuesto al Cannabis (Fondo de Asignación de Cannabis)
FTE	Empleado a tiempo completo
MCCGJ	Gran Jurado Civil del Condado de Monterey
NAFTA	Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte (1994)
UCDAIC	Centro de Asuntos Agrícolas de UC Davis

ANTECEDENTES

En la Ley de Sustancias Controladas de 1970, el Gobierno Federal clasificó la marihuana y cualquier derivado del cannabis como un narcótico de la Lista 1 -sin valor medicinal para la droga- a pesar de su uso intensivo desde principios de 1800 para un número considerable de problemas de salud.

En 1996, California se convirtió en el primer estado en permitir el cannabis medicinal cuando los votantes aprobaron la Proposición 215, la Ley de Uso Compasivo. Veinte años después (2016), los votantes de California aprobaron la legalización del cannabis recreativo con la aprobación de la Proposición 64, la Ley de Control, Regulación y Tributación del Uso de la Marihuana por Adultos (Proposición 64).

El 12 de julio de 2016, BOS adoptó las normas de zonificación interior que establecen los criterios para la emisión de permisos locales de uso del suelo de conformidad con la Ley de Regulación y Seguridad de la Marihuana Médica (“MMRSA”, por sus siglas en inglés) [Ordenanza Número 5270]. Tras la adopción de estas ordenanzas, la BOS creó el Comité de Cannabis y nombra regularmente a dos miembros de la BOS para que formen parte de él.

El 19 de julio de 2016, la BOS adoptó unas ordenanzas que establecían los criterios para la emisión de permisos comerciales locales de conformidad con la MMRSA para las operaciones y actividades de cultivo comercial [Ordenanza 5272].

El 8 de noviembre de 2016, los votantes del Condado de Monterey aprobaron la Medida Y, el impuesto sobre el cannabis comercial para el Condado de Monterey no incorporado, y los votantes de la ciudad de Salinas aprobaron la Medida L, el impuesto comercial para la ciudad. La fiscalidad para la Industria del cannabis tiene tres niveles: estatal, del condado y de la ciudad. (Ver Apéndice C)

Estado de California

El Estado de California creó un marco para los programas de cannabis de cada condado que los guiaba a través de una miríada de requisitos estatales, regulaciones e impuestos. La concesión de licencias y la regulación se repartieron entre cuatro agencias estatales: El Departamento de Alimentación y Agricultura para el cultivo, el Departamento de Salud Pública para la fabricación y la Oficina de Control del Cannabis, en colaboración con el Departamento de Asuntos del Consumidor, para la distribución, las pruebas y la venta al por menor. En este momento, el Estado ha combinado las actividades de las cuatro agencias en una sola, la Autoridad del Cannabis de California (CCA, por sus siglas en inglés). La normativa estatal establece las pautas bajo las cuales las jurisdicciones locales pueden (pero no están obligadas a) establecer sus propios impuestos y regulaciones adicionales sobre los negocios de cannabis. A partir del 1 de febrero de 2022, 31 de los 58 condados de California tienen alguna forma de producción activa de cannabis, predominantemente el cultivo. (Ver Apéndice E)

Los reglamentos de conformidad con la ley se emitieron inicialmente a través de una serie de normas de emergencia/temporales. Las regulaciones finales entraron en vigor en enero de 2022 (aunque muchos licenciatarios siguen operando con licencias provisionales mientras trabajan en el laberinto de los permisos completos).

En el momento de la cosecha (que puede ser de 4 a 6 veces al año), los cultivadores deben pagar al estado un impuesto de cultivo basado en el peso bruto de su cosecha, actualmente \$160/libra. Para cualquier producto de cannabis que se comercialice legalmente en California es necesario realizar pruebas de impurezas y de potencia del producto, que suponen \$146/libra adicionales, en instalaciones con licencia estatal. Toda la cosecha se retiene en unas instalaciones seguras hasta que los resultados de las pruebas se aprueban o se rechazan, se aceptan posteriormente o se rechaza todo el envío.

Seguimiento y localización del cannabis en California (CCTT, por sus siglas en inglés) es un sistema utilizado por el Estado para rastrear el cannabis desde la semilla hasta la planta y desde la compra hasta la eliminación. El proceso etiqueta cada clon de planta y sigue todo el proceso por el que pasa el cultivo. La información se introduce en una base de datos de seguimiento y se actualiza cada vez que se realiza cualquier proceso en la etiqueta del producto clónico. Esto incluiría cualquier refinamiento del producto hasta la venta final al consumidor final.

Si un producto de cannabis se vende a otra empresa o a un consumidor directamente del proveedor, los impuestos comerciales se recaudan del minorista y del consumidor. Los impuestos de las empresas de fabricación son actualmente el 4,5% de los ingresos brutos, los impuestos de las empresas de distribución son actualmente el 4% bruto, los impuestos de los laboratorios de pruebas el 1% bruto, los impuestos de las empresas de dispensarios son actualmente el 4,5% del bruto del año.

Cualquier condado que establezca un Programa de Cannabis debe registrarse y pagar cuotas a la Autoridad del Cannabis de California (CCA). Cada negocio de la industria del cannabis también debe solicitar una licencia de negocio de cannabis para

operar dentro de los límites del estado. El condado de Monterey paga actualmente \$50.000 al año. (Ver Apéndice D)

Condado de Monterey

En 1994, con la aprobación del Acuerdo de Libre Comercio de América del Norte, la industria local de la flor cortada fue destruida cuando los puestos de trabajo fueron enviados a México. Cientos de invernaderos de flores del condado de Monterey cerraron definitivamente. Más de nueve millones de pies cuadrados (aproximadamente la superficie total del Pentágono) de invernaderos fueron abandonados y quedaron vacíos. Sobre la base de los impuestos sobre los permisos recaudados en 2021, el MCCGJ estima que alrededor de 3 millones de pies cuadrados de invernaderos se han puesto en funcionamiento para el cultivo de cannabis. Cuando los votantes del Condado de Monterey aprobaron la medida del cannabis en 2016 para permitir la producción de cannabis dentro de los límites del condado, la Junta de Supervisores esperaba que produjera un importante redesarrollo económico para la industria perdida, tanto en puestos de trabajo como en mejoras de capital para las propiedades, aumentando también los impuestos a la propiedad.

El Programa de Cannabis del Condado de Monterey (CP, por sus siglas en inglés) se estableció en 2016, construyendo la estructura de regulación gubernamental necesaria. Un director del programa y 5 FTEs dotan de personal al programa. El CP ha crecido en cinco años a 28 FTEs repartidos entre 10 agencias del condado. Este número incluye otros puestos del departamento necesarios para hacer cumplir la normativa en el sector. (Ver Apéndice A) El presupuesto para 2021-22 es de \$6.334 millones, un tercio de todos los ingresos anuales por impuestos recaudados sobre el cannabis. El análisis realizado por el MCCGJ encontró que se han recaudado \$69,4 millones en ingresos totales por impuestos sobre el cannabis desde el inicio del programa. (Ver Apéndice C)

FUENTE: PROGRAMA DE CANNABIS DEL CONDADO DE MONTEREY



El Equipo de Erradicación de la Marihuana del CP informa anualmente sobre las órdenes de registro y las actividades de reducción. Anticipando una considerable afluencia de nuevos ingresos por impuestos sobre el cannabis. El condado de Monterrey encuestó a los residentes del condado en qué debería gastarse esta ganancia inesperada, proporcionando una prioridad y una amplia dirección conceptual para los futuros ingresos fiscales.

En 2021, la morosidad en las tasas de los permisos, que se situaba en el 19%, ha bajado al 12%. Cuando los negocios de cannabis se retrasan en el pago de sus permisos e impuestos, a menudo retiran su producto y desaparecen en la noche.

Impuesto sobre permisos

Los costos anuales de las licencias comerciales requeridas oscilan entre \$135 y \$8.665. Las tasas de permiso para el cultivo real se basan en el tipo de instalación de cultivo, así como en los metros cuadrados de la zona de cultivo. La tasa de iluminación mixta exterior/interior es de \$5 por pie cuadrado. La iluminación interior total es de

\$7/pie cuadrado, y la del vivero exterior (sin iluminación artificial) de \$1/pie cuadrado. La normativa es tan estricta para el exterior que nadie ha solicitado una licencia. Las tasas se deben pagar en el momento de solicitar la licencia (mucho antes de que se haya plantado ningún cultivo) y se tramitan en asignaciones de 10.000 pies cuadrados. Una nueva empresa necesita un mínimo de \$500.000 en gastos de puesta en marcha antes de poder empezar a cultivar. Muchos condados han adoptado el enfoque de cobrar un porcentaje de los ingresos brutos, lo que permite a los cultivadores aplazar el pago del impuesto hasta que vendan su producto.

Supervisión/Inspecciones

Todas las operaciones relacionadas con el cannabis, ya sea un cultivador, un transformador u otro, están sujetas a inspecciones sin previo aviso por parte de un equipo de cinco miembros cada mes. Las inspecciones abarcan todo lo que puede imaginarse para una empresa agrícola, pero también muchas cuestiones relacionadas con una empresa industrial pesada. Los hallazgos de las inspecciones nublan las mejoras que se justifican. Los productos químicos utilizados en los centros de transformación también están muy regulados, tanto por su seguridad como por su concentración en los productos acabados.

Eliminación de residuos

Cualquier subproducto o producto de desecho (incluyendo el cepellón y la tierra) o cualquier otra materia vegetal no utilizada debe ser transportada por una empresa de transporte de cannabis con licencia estatal a una instalación de residuos con licencia estatal. Esta materia vegetal inerte no puede añadirse a los vertederos, sino que debe mezclarse con arena para gatos para su eliminación especial. Incluso el tamaño de la acumulación de residuos, listos para su eliminación, está regulado. Aunque el agua utilizada en el procesamiento también está estrictamente regulada, la industria del cannabis ha aprendido técnicas que limitan la escorrentía o el exceso de riego.

Filtración del aire

Las industrias del cannabis están obligadas a tener depuradores de aire de última generación a base de carbón vegetal para evitar que el olor del cannabis salga

de las instalaciones. El condado de Monterey ha optado por conceder permisos a los lugares de cultivo en zonas no incorporadas del condado, lejos de los barrios residenciales.

Permisos de incendio

Los departamentos de bomberos, por temor a la combustión espontánea de las plantas de secado (aunque no es una propiedad del cannabis cosechado), exigen sistemas de rociadores contra incendios en las instalaciones de secado. El costo es mucho más que poner un sistema automático de rociadores contra incendios; también puede requerir mejoras estructurales de la instalación. Muchos pequeños cultivadores han tenido que contratar sus operaciones de secado a un tercero, lo que aumenta los costos para el productor y el cliente. Un distrito de protección contra incendios del condado también cobra un recargo separado sobre la superficie de cultivo para pagar los inspectores de incendios adicionales.

Mejoras de capital

Los cambios exigen rehabilitar los invernaderos existentes y deteriorados para convertirlos en instalaciones productivas, lo que aumenta el valor de las propiedades. Las operaciones de cannabis a menudo requieren la actualización de los baños portátiles a los permanentes. Las vías de acceso a las instalaciones también requieren una mejora. Estas mejoras están impulsando el aumento de los ingresos del impuesto sobre la propiedad para el condado.

Posteriormente, los impuestos sobre la propiedad reevaluados han aumentado de forma espectacular. El trabajo requerido para estas mejoras para el cultivo de Cannabis no califica para una exención de la Ley Williamson de Preservación Agrícola debido a que no cumple con el requisito mínimo de 100 acres.

Ciudades incorporadas

Cuando se aprobó la AUMA (Ley de Uso Adulto de la Marihuana), se dijo a las ciudades que podían optar individualmente por permitir o no los negocios de cannabis dentro de los límites de su ciudad. Algunas ciudades acogieron los ingresos del

impuesto sobre las ventas frente al costo de la aplicación de la ley. Otras no lo han hecho, pero según la ley estatal, las ciudades no pueden prohibir la entrega de productos de cannabis por parte de los negocios de entrega con licencia estatal dentro de sus jurisdicciones. La venta de cannabis sin licencia (ilegal) no tiene límites. El cannabis ilegal o del mercado negro multiplica por cuatro el cannabis legal, destripando el mercado y bajando el precio del producto.

METODOLOGÍA

- 1) Realización de entrevistas con el Programa de Cannabis del Condado de Monterey, la Oficina del CAO, la Asociación de Cultivadores de California del sector, el personal de la Oficina del Tesorero del Condado, el Auditor-Controlador y los miembros del BOS.
- 2) Se revisaron los documentos y sitios web del condado en cuanto a presupuestos, reglamentos, informes anuales y estudios de consultores.
- 3) Se visitó una granja de cultivo, un secadero/centro de procesamiento regional y una planta de procesamiento en la zona de Salinas.
- 4) Se revisaron las páginas web de otros programas de cannabis del condado.
- 5) Se recopilaron artículos del Centro de Cuestiones Agrícolas de la UC Davis y de los medios de comunicación (San Francisco Chronicle, Monterey Herald, Monterey County Weekly, el semanario Carmel Pine Cone).

DISCUSIÓN

En entrevistas con varios funcionarios del condado de Monterey, el MCCGJ se enteró de que una de las nuevas fuentes de ingresos más significativas para el condado era el nuevo impuesto sobre el cannabis, específicamente el nuevo impuesto sobre el cultivo. En pocos años, la producción de cannabis había crecido hasta convertirse en un cultivo con un valor de mercado de \$484 millones de en 2021, según el Comisario de Agricultura del Condado. Eso hace que el cannabis sea uno de los tres cultivos más valiosos del condado. El condado de Monterey se sitúa como el cuarto mayor productor legal del estado.

Con curiosidad por esta nueva industria y los impuestos generados, el MCCGJ comenzó a investigar cómo se recaudaba este impuesto y en qué se gastaba. Pronto

se hizo evidente que incluso las preguntas más básicas sobre el CTF eran difíciles de responder.

Aunque el condado divulga una cantidad considerable de información, lo que el MCCGJ considera encomiable, amonestamos al condado porque esta información no se recoge en un solo lugar. No pudimos encontrar ningún informe o informes exhaustivos que respondieran a la mayoría de nuestras preguntas sobre la recaudación y el gasto de los impuestos sobre el cannabis, y no existe un término de referencia estándar para el fondo. Fondo de Asignación del Cannabis, Fondo de Impuestos del Cannabis, Fondo de Contingencia del Cannabis, Fondo de Reserva del Cannabis eran términos utilizados indiscriminadamente.

Los presupuestos anuales de los condados contenían amplias descripciones de los impuestos recaudados sobre el cannabis, el dinero gastado y las provisiones para los próximos años, aunque gran parte de la información estaba enterrada dentro de documentos más amplios. Para encontrar los detalles de dónde se gastaban exactamente esos fondos había que indagar en un laberinto de informes diferentes en varios lugares.

Hay información sobre las finanzas del cannabis en los informes presupuestarios del condado, en las provisiones y en varios anexos a los informes presupuestarios. El Programa de Cannabis publica alguna información en su sitio web y emite informes periódicos al BOS, pero para encontrar esos informes hay que rebuscar en las agendas pasadas del BOS. El Comisionado de Agricultura del Condado de Monterey emite informes sobre la producción de cannabis que contienen información adicional. El recaudador de impuestos/tesorero proporcionó información que permitió al MCCGJ determinar los depósitos en el CTF. Las acciones del BOS en las reuniones públicas ofrecen detalles sobre las asignaciones específicas y únicas de los ingresos del cannabis.

Obtener una comprensión completa de un año de gasto en cannabis requiere buscar información e informes en al menos media docena de fuentes del condado. Aun así, algunas preguntas siguen sin respuesta.

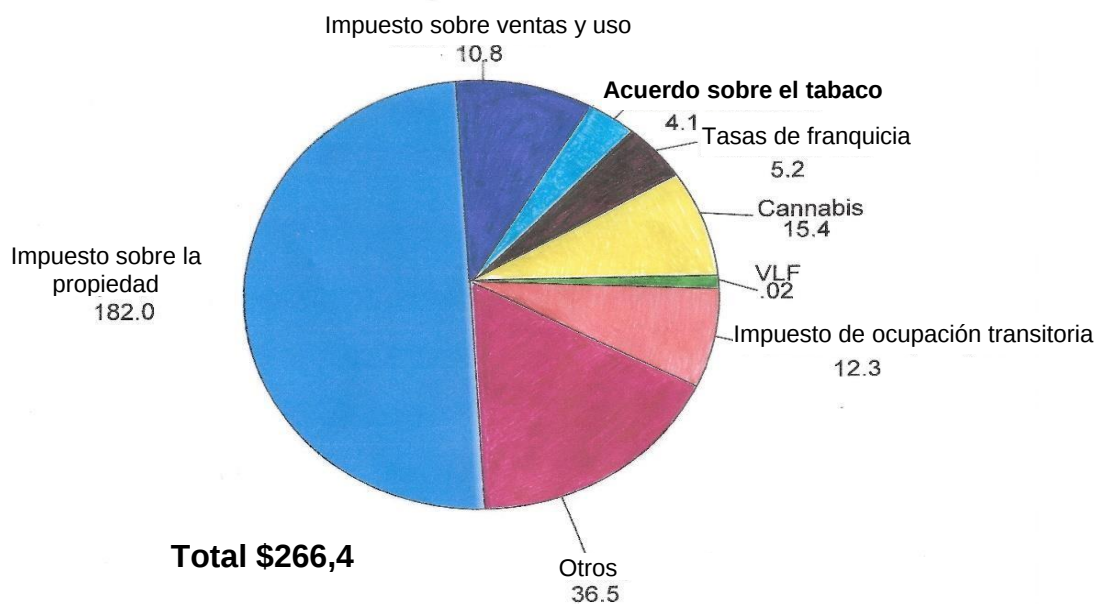
El MCCGJ también encontró errores en la determinación de los tipos impositivos iniciales para los cultivadores. El condado encargó un estudio en 2015 que concluía que el condado podía imponer un impuesto de \$25 por pie cuadrado al cultivo de luz mixta, que es el principal método utilizado en los invernaderos del condado de Monterey. Sin embargo, cuando el condado presentó una medida de votación ante los votantes pidiendo la aprobación del cultivo, pidió un impuesto inicial más bajo de \$15. La medida decía que la tasa se incrementaría en \$5 al año hasta alcanzar los \$25. Los votantes aprobaron la medida por abrumadora mayoría.

En lugar de aumentar la tasa de los \$15 iniciales, el BOS la ha reducido repetidamente. Los cultivadores presionaron para que se redujera, argumentando que se enfrentaban a fuertes presiones competitivas, incluidas las de los cultivadores ilegales, que hacían bajar los precios del cannabis. De los \$15 iniciales, la tasa se redujo a \$8 y luego a \$5. A partir de marzo de 2022, el BOS redujo la tasa de nuevo a \$3. Si los metros cuadrados permitidos permanecen sin cambios, esto resultará en una reducción de los ingresos del cannabis de \$6.684.849 para 2022. Los costos operativos del Programa de Cannabis, que otorga las licencias y regula el cannabis, engullirían la mitad de todos los impuestos recaudados sobre el cannabis.

El BOS no ha llevado a cabo un análisis de por qué el tipo impositivo original de \$25 estaba tan alejado de la realidad, cuál podría ser el tipo apropiado en el futuro, o cómo abordará la volatilidad de la industria del cannabis.

La naturaleza ad hoc de la fijación de los tipos impositivos se traslada a parte del proceso de gasto que forma parte del enrevesado sistema fiscal del cannabis. La terminología del condado para los ingresos y los gastos puede crear cierta confusión. Todos los ingresos por impuestos sobre el cannabis se consideran discrecionales, lo que sugiere que se tratan de forma diferente a otros gastos en cosas como las operaciones en curso. De hecho, el presupuesto del Condado describe casi la mitad del presupuesto del Fondo General (\$266 millones en 2021-2022) como “discrecional”. La mayor fuente de estos ingresos discrecionales son los impuestos sobre la propiedad. La segunda mayor fuente en los últimos años ha sido el impuesto sobre el cannabis.

2021 Fondo General Estimación no programática (millones de dólares) |



El MCCGJ ha tratado de determinar los ingresos generados por los impuestos sobre el cannabis y las asignaciones de dicho dinero. No es necesario gastar todos los ingresos recaudados en el CTF cada año natural, pero conciliar lo que entró y lo que se asignó es extremadamente difícil de rastrear y reunir.

El CTF generó \$20,4 millones en 2021, y esto se depositó rápidamente en el Fondo General del condado, donde todo el dinero recaudado va inicialmente. Los fondos del cannabis se gastan de dos maneras. En primer lugar, el costo de la estructura reguladora: 28 FTEs. Lo que queda está disponible para asignaciones únicas. El BOS asigna los fondos discrecionales del CTF para atender las preocupaciones de la comunidad.

El análisis del MCCGJ ha determinado que el CTF ha recaudado \$69,7 millones desde su creación. El presupuesto del programa de Cannabis más las asignaciones documentadas desde 2016 suman un total de \$61,7 millones, con un remanente de 8 millones. El saldo rodante al final de cada año o su saldo actual no se proporcionó al

Gran Jurado. Los ingresos del impuesto sobre el cannabis han crecido hasta convertirse en la segunda fuente de impuestos más importante para el fondo general del Condado. (Ver Apéndice C)

Es necesario reexaminar el extenso marco normativo. La batería de inspecciones y requisitos y la elevada carga regulatoria impuesta a la recién nacida industria del cannabis dificultan la prosperidad de los negocios de cannabis. Los cultivadores se quejan de que la batería de inspecciones y requisitos supone una gran carga regulatoria para la naciente industria del cannabis. No existe un formulario de inspección estándar que cubra todas las regulaciones y requisitos de la industria. Las regulaciones, los impuestos y las tasas dificultan la prosperidad de los negocios de cannabis, dicen, especialmente con la reciente caída de los precios del cannabis. Algunos invernaderos de cannabis están cerrando sus puertas, presionados por el alto costo del negocio y la caída de los precios del cannabis. Una libra de producto que se vendía a \$1.600 en 2020 se iba a menos de \$500 en 2021.

El condado de Monterey no tiene límite en el número de licencias de cannabis. En Montana, donde solo se permite la marihuana medicinal, el estado vincula el número de permisos de cultivador emitidos a un cálculo de la capacidad que puede soportar el mercado.

El Programa de Cannabis hace una presentación anual al BOS, que incluye un documento que enumera muchas asignaciones únicas desde 2017, aunque los desembolsos individuales están ordenados por categoría (como salud o educación) en lugar de por año. Este documento enumera \$3,4 millones para 2021 y \$38,8 millones en asignaciones totales del CTF desde 2017.

Las asignaciones únicas de los ingresos del Cannabis han incluido \$20.000 para un centro de ancianos de Prunedale, \$158.740 para un refugio para personas sin hogar de Salinas, \$250.000 para un centro de fútbol de Salinas y \$929.000 para un refugio de emergencia para mujeres. En el punto álgido de la pandemia, el BOS asignó entre \$16 y \$18 millones del CTF en medidas para ayudar a enfrentar la crisis, incluyendo \$500.000 para el Banco de Alimentos para el Condado de Monterey y casi \$3 millones

para un programa de alcance comunitario para proporcionar información vital sobre el coronavirus a poblaciones vulnerables y de habla inglesa limitada.

El MCCGJ no pudo encontrar un proceso claro y coherente sobre cómo llegan estas solicitudes de adjudicación al BOS. A veces parece ser un proceso de “rueda chirriante”, en el que un grupo de la comunidad o una agencia del Condado que logra llamar la atención de un supervisor puede avanzar su solicitud.

Las agencias que inspeccionan y revisan las operaciones de cannabis, como el Departamento de Salud y el Comisionado de Agricultura, reciben fondos del CTF. El dinero también se destina al Departamento del Sheriff y al Fiscal del Distrito para ayudar a combatir las operaciones ilegales de marihuana. Se esperaba que la legalización redujera el comercio ilegal. Pero uno de los efectos parece ser el aumento de la cantidad gastada en la vigilancia de las operaciones ilícitas de marihuana. Cuando el MCCGJ estaba terminando su investigación, el BOS publicó un estudio (febrero de 2022) realizado por City Gate Associates “Revisión de la organización del actual programa de cannabis, Condado de Monterey” con un costo de \$200.000, financiado por el CTF. Este estudio apoya muchas de las conclusiones del MCCGJ. En particular, el estudio encontró problemas en el enfoque fragmentado de la regulación. El estudio también documentó la dificultad del proceso de obtención de permisos, que a veces tarda años en completarse. El estudio citaba a la Agencia de Gestión de Recursos (ahora Vivienda y Desarrollo Comunitario) como un importante cuello de botella.

Mientras que el seguimiento de los impuestos y el gasto del cannabis era difícil, determinar el impacto económico de la nueva industria del cannabis era imposible. Una de las principales razones declaradas para la legalización fue el desarrollo económico, pero el condado no ha hecho nada para examinar los impactos económicos.

EJEMPLO DE INSTALACIÓN DE LUZ MIXTA



Uno de los objetivos económicos era reactivar los invernaderos ociosos que anteriormente se habían utilizado para cultivar flores. No pudimos encontrar ningún inventario de cuántos invernaderos cerrados existían antes de la legalización, o cuántos fueron reutilizados por los cultivadores de cannabis. No pudimos encontrar ningún recuento de cuánto impuesto sobre la propiedad adicional generaron estos invernaderos reutilizados. Tampoco pudimos encontrar ningún recuento de cuántos puestos de trabajo se han creado y cuántos ingresos han generado estos puestos de trabajo.

Significativamente, el Condado no tuvo un gerente de desarrollo económico durante los primeros cinco años del programa de cultivo de cannabis. El condado finalmente contrató a un gerente de desarrollo económico en noviembre de 2021. Esperaríamos que el gerente de desarrollo económico respondiera a estas preguntas,

ya que la producción de cannabis ha sido promovida como uno de los proyectos de desarrollo económico más significativos en el Condado de Monterey no incorporado.

La industria del cannabis del condado de Monterey tuvo un comienzo rápido después de que los votantes aprobaran el cultivo. Pero recientemente se ha topado con algunos baches. Los residentes que quieren entender mejor esta nueva industria, su impacto en el Condado, y las perspectivas para el futuro necesitan una información mejor y más fácilmente accesible. Esta acción establecería al Condado de Monterey como pionero entre los condados del Estado en la información sobre el impacto que el cannabis tiene en sus comunidades.

HALLAZGOS

- F1** El precio estimado para el producto de cannabis terminado cayó de \$1.600 por libra en 2020, a menos de \$500 por libra en 2021, debido a un exceso en el suministro de cannabis del estado.
- F2** La principal fuente de ingresos del cannabis en el condado de Monterey proviene de los metros cuadrados de cultivo evaluados.
- F3** Los cultivadores pagaron alrededor de \$19 millones en impuestos tasados en 2021. Se recaudaron otros \$1,4 millones en impuestos de otros negocios de cannabis, incluyendo los procesadores de los dispensarios, las pruebas de control de calidad, la entrega, el transporte y la eliminación.
- F4** En los últimos cinco años, se han recaudado algo menos de \$70 millones en impuestos sobre el cannabis.
- F5** Incluso con el exceso de cannabis en el mercado abierto, el condado de Monterey sigue procesando activamente un aumento de nueve veces de las licencias provisionales sobre las licencias activas/completas.
- F6** Los FTEs (personal) del condado han aumentado de 6 a 28 en el año fiscal 2021-22, involucrando a múltiples agencias que regulan, inspeccionan el cannabis legal y hacen cumplir la erradicación del cannabis ilegal en el condado.
- F7** El Programa de Cannabis del Condado es la infraestructura reguladora del condado con un presupuesto de \$6,3 millones, un tercio de los ingresos por impuestos del cannabis en 2021.

- F8** Los consumidores también pagan el impuesto estatal sobre las ventas, sobre el consumo y sobre las ventas del condado o de la ciudad, lo que se traduce en un precio cuatro veces superior al del cannabis sin licencia/ilegal.
- F9** La asignación del Impuesto sobre el Cannabis/Fondo de Asignación (CTF, por sus siglas en inglés) es difícil de seguir. El aumento del valor de la propiedad debido a los requisitos del Programa de Cannabis no ha estado disponible para el público.
- F10** Para ayudar a la aprobación de AUMA, la Junta de Supervisores declaró que la nueva industria traería un nuevo desarrollo económico y puestos de trabajo para contrarrestar las pérdidas del TLCAN veintidós años antes.
- F11** El condado de Monterey no contrató a un director de desarrollo económico y a su personal hasta noviembre de 2021, cinco años después de que se estableciera el programa de cannabis. El número de nuevos puestos de trabajo sigue siendo desconocido.
- F12** Muchas inspecciones no operan de manera consistente ni con una lista de verificación estandarizada.

RECOMENDACIONES

- R1** Exigir al Programa de Cannabis del Condado de Monterey que presente un informe anual exhaustivo en el que se detallen todos los ingresos, asignaciones y reservas del CTF. Este informe debe incluir información detallada, incluyendo el presupuesto y las distribuciones a las agencias de servicios comunitarios. El Programa de Cannabis debe publicar su informe anual en su sitio web. Implementación antes del 31 de diciembre de 2022.
- R2** Revisar la página web del Programa de Cannabis del Condado de Monterey para que incluya instrucciones fáciles de seguir para acceder a los ingresos y gastos. Implementación antes del 31 de diciembre de 2022.
- R3** El condado de Monterey supervisará e informará sobre la mejora del valor de la propiedad y la reevaluación de los impuestos debido a la normativa sobre el cumplimiento del cannabis. Aplicación antes del 31 de diciembre de 2022.
- R4** Encargar al Director de Desarrollo Económico que realice un estudio sobre los nuevos puestos de trabajo creados por la industria del cannabis y su impacto en la economía local. Aplicación antes del 30 de junio de 2023.

- R5** Incluir en el informe anual del Programa de Cannabis una relación de todos los FTEs financiados por el CTF. Implementación antes del 31 de diciembre de 2022.
- R6** El Programa de Cannabis adopta un proceso coherente de inspección y lista de comprobación. Implementación antes del 31 de diciembre de 2022.

RESPUESTAS REQUERIDAS

De acuerdo con el Código Penal §933 y 933.05, el Gran Jurado Civil solicita respuestas:

De los siguientes funcionarios electos del condado en un plazo de 60 días:

- Auditor-Controlador:
Hallazgos: F1-F12
Recomendaciones: R1-R6
- Asesor/Secretario:
Hallazgos: F1-F12
Recomendaciones: R1-R6

De los siguientes órganos de gobierno en un plazo de 90 días:

- Junta de Supervisores del Condado de Monterey
Hallazgos: F1-F12
Recomendaciones: R1-R6

RESPUESTAS INVITADAS

Las siguientes respuestas son respuestas invitadas y no requeridas por la ley:

- Asociación de la Industria del Cannabis del Condado de Monterey:
Recomendación: R1-R6
- Gerente del Programa de Cannabis del Condado de Monterey
Hallazgos: F3, F4, F5, F7
Recomendaciones: R1-R3, R5-R6
- Gerente de Desarrollo Económico del Condado de Monterey:
Hallazgos: F11
Recomendación: R4

Los informes emitidos por el Gran Jurado no identifican a los individuos entrevistados. La sección 929 del Código Penal exige que los informes del Gran Jurado Civil no contengan el nombre de ninguna persona o hechos que conduzcan a la identidad de ninguna persona que proporcione información al Gran Jurado Civil.

BIBLIOGRAFÍA

Página web del Programa de Cannabis del Condado de Monterey:

<https://www.co.monterey.ca.us/government/departments-administrativeoffice/intergovernmental-and-legislative-affairs/cannabis-program#mcp>

Página web del Programa de Cannabis del Condado de Santa Cruz:

<https://www.sccocannabis.us/>

Página web del programa de cannabis del Condado de Yolo:

<https://www.yolocounty.org/government/general-government-departments/communityservices/cannabis#:~:text=Yolo%20County%20Cannabis%20Program%20Overview%20In%20March%202016%2C,cannabis%20up%20to%201%20acre%20of%20garden%20canopy.>

Proyecto UC Davis con artículos sobre “Cannabis”:

<https://calag.ucanr.edu/archive/?article=ca.2019a0021>

Periódico San Francisco Chronicle

Periódico Monterey Herald

Periódico semanal del Condado de Monterey

Periódico semanal The Carmel Pine Cone

Portal del Cannabis del Estado de California: <https://www.counties.org/california-cannabis-authority>

Página web de los cultivadores de cannabis de California:

<https://calgrowersassociation.org/>

Presentación del Programa Anual de Cannabis a la Junta de Supervisores del Condado de Monterey

City Gate Associates “Revisión de la organización del actual programa de cannabis, Condado de Monterey”. (Feb. 2022)

APÉNDICES

(Para MCCGJ ha sido un reto reunir estas cifras, que proceden de fuentes muy diversas)

Apéndice A: Presupuesto del condado de Monterey de CTF

Apéndice B: Cuadro de la carga fiscal del cannabis

Apéndice C: Cronología y normativa de la ley del cannabis

Apéndice D: Ingresos y gastos del programa de cannabis

Apéndice E: Lista de condados de California que permiten la producción de cannabis

APÉNDICE A: PRESUPUESTO DEL CONDADO DE MONTEREY DE CTF

2021-2022		FTE	Costos de personal	Total del Departamento
Otras asignaciones financiadas por Cannabis†		2.00	\$216.214,00	\$546.214,00
	Comisionado de Agricultura	2.50	\$328.585,00	\$384.035,00
	Auditor Controlador	1.00	\$184.997,00	\$184.997,00
	Programa CAO	5.00	\$711.082,00	\$1.291.160,00
	Finanzas CAO	1.00	\$99.487,00	\$99.487,00
	Membresía CAO	0.00	\$0,00	\$273.000,00
	CC	1.00	\$252.549,00	\$252.549,00
	DA	3.50	\$806.724,00	\$806.724,00
	Salud	5.25	\$791.050,18	\$1.346.050,18
	HCD (Vivienda y Desarrollo Comunitario)	3.00	\$410.999,00	\$410.999,00
	Oficina del Sheriff	2.00	\$531.730,00	\$794.566,00
	TTC	1.98	\$279.015,00	\$393.482,00
	DSS	1.00	\$97.372,00	\$97.372,00
Total AF 21-22 Gastos Recurrentes		27.23	\$4.493.590,18	\$6.334.421,18

APÉNDICE B: CUADRO DE CARGA FISCAL DEL CANNABIS

Impuesto	Impuesto/gramo	Impuesto/onza	Impuesto/libra
Precio de la flor al cultivador	\$1.000	\$28,38	\$454,00
Impuesto local sobre el dosel - Vivero y cultivo a \$265,000	\$0,08	\$2,25	\$36,03
Tasas de licencia 8 licencias a \$79.055	\$0,03	\$0,79	\$12,65
Impuesto estatal de cultivo a \$10,08/oz	\$0,36	\$10,08	\$161,28
Impuesto de distribución a 3% ingresos brutos	\$0,04	\$1,24	\$19,91
Impuesto especial (27% = 15% con un recargo del 80%)	\$0,41	\$11,53	\$184,52
Total para el agricultor	\$1,00	\$28,38	\$454,00
Total para el municipio y el Estado	\$0,91	\$25,90	\$414,35
Precio mayorista al minorista	\$1,91	\$54,25	\$867,95
Precio de venta al consumidor (2x el recargo)	\$3,83	\$108,49	\$1.735,89
Impuesto sobre las ventas (9.25%)	\$0,35	\$10,04	\$160,57
El cliente paga	\$4,18	\$118,53	\$1.896,47
		Total Impuesto	\$574,92
		Total Agricultor	\$454,00
		Total Minorista	\$867,95

APÉNDICE C: CALENDARIO DE LA LEY DE CANNABIS Y REGLAMENTOS

Fecha	Título	Cambio
1970	Ley Federal de Control de Sustancias	El Gobierno Federal clasificó la Marihuana y cualquier derivado del Cannabis como un narcótico de la Lista 1
1996	Ley de Uso Compasivo	El Estado permite la producción y el consumo de Cannabis medicinal
2015	MMRSA	Comienza el proceso de regulación del cannabis en California
2016	Ley de Uso Adulto de la Marihuana Propuesta 64	El Estado permite la producción y el consumo de Cannabis recreativo
2017	Ley de Regulación y Seguridad del Cannabis Medicinal y de Uso Adulto	El Estado permite la compra de Cannabis a los no residentes
2018	Regulaciones estatales y del condado de Monterey	El estado y el condado publican un documento de pautas para la industria y la regulación del Cannabis
2022		California combina las Agencias en una sola Autoridad

APÉNDICE D: INGRESOS Y GASTOS DEL PROGRAMA DE CANNABIS

Año	Impuesto sobre el Cannabis	Presupuesto Programa de Cannabis	Asignaciones aprobadas por CAO	Total = Presupuesto + Asignaciones
2016-17	\$2.057.951,00	\$228.491,00		\$228.491,00
2017-18	\$14.467.021,71	\$719.815,00	\$158.740,00	\$878.555,00
2018-19	\$15.261.634,75	\$3.735.933,50	\$3.575.741,00	\$7.311.674,50
2019-20	\$17.830.753,72	\$4.992.665,50	\$8.133.890,00	\$13.126.555,50
2020-21	\$20.097.419,83	\$5.575.795,50	\$23.433.947,50	\$29.009.743,00
2021-22		\$6.334.421,18	\$5.027.701,00	\$11.362.122,18
Total	\$69.714.780,98			\$61.917.141,18

APÉNDICE E: LISTA DE CONDADOS DE CALIFORNIA QUE PERMITEN LA PRODUCCIÓN DE CANNABIS

Condado	Cultivo	Producción	Venta minorista
Alameda	X	X	X
Contra Costa	X	X	X
Del Norte	X	X	X
El Dorado	X	X	X
Humboldt	X	X	X
Imperial	X	X	X
Inyo	X	X	X
Lake	X	X	X
Los Ángeles	X	X	X
Mendocino	X	X	X
Mono	X	X	X
Monterey	X	X	X
Riverside	X	X	X
San Francisco	X	X	X
San Joaquin	X	X	X
San Luis Obispo	X	X	X
Santa Barbara	X	X	X
Santa Cruz	X	X	X
Sonoma	X	X	X
Stanislaus	X	X	X
Colusa	X	X	X
Trinity	X	X	X
Yolo	X	X	X
Calaveras	X		X
Nevada	X		
San Mateo	X		
Ventura	X		
San Diego	X- Médica		
San Benito		X	
Lassen			X

Los 27 condados que no figuran en la lista no participan en el Programa Estatal de Cannabis